Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, once (11) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO PICHINCHA S.A
Demandado : LIBARDO TOVAR MUÑOZ
Radicación : 2019-00792

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, y con ocasión a la expedición del Decreto 806 de 2020, en su artículo 10, se **ORDENA** el emplazamiento del demandado LIBARDO TOVAR MUÑOZ .

Para ello, ORDENAR que por conducto de la Secretaría se proceda a realizar la inscripción en el registro Nacional de personas emplazadas dispuesto para tal fin.

NOTIFIQUESE,

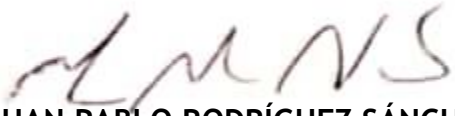

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321